



DECRETO N°

657

CHIGUAYANTE

15 ABR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a VEHICULOS Y TALLER JAVIER GONZALEZ E.I.R.L., R.U.T. 76.964.969-7, en la dirección de CALLE LUIS ACEVEDO N°45, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: COMPRA - VENTA DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS, (AUTOMOTORA).
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL  
EISANDBA TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SSV /JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

